

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.																									
CONTRATO No.	68573-047-2018 (PAF-ICBF-O-021-2018)																									
OBJETO DEL CONTRATO	"DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SAN ANDRÉS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"																									
CONTRATISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONSORCIO INGENIERÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIT:</td> <td colspan="2">901.200.072-7</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td colspan="2">JAIME HERRERA OSORIO</td> </tr> <tr> <td>C.C.:</td> <td colspan="2">79.655.971</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consortio conformado por:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>CONSORCIADO</th> <th>IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35</td> <td>R.L. Jaime Herrera Osorio</td> <td>C.C: 79.655.971</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Genaro Díaz Plazas</td> <td>C.C: 19.205.781</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Ingeniería Especializada – Gestión Ambiental – Seguridad Industrial S.A.S. – INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S</td> <td>NIT: 900.496.836-3</td> </tr> </tbody> </table>		CONSORCIO INGENIERÍA			NIT:	901.200.072-7		Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO		C.C.:	79.655.971		%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	35	R.L. Jaime Herrera Osorio	C.C: 79.655.971	30	Genaro Díaz Plazas	C.C: 19.205.781	35	Ingeniería Especializada – Gestión Ambiental – Seguridad Industrial S.A.S. – INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT: 900.496.836-3
CONSORCIO INGENIERÍA																										
NIT:	901.200.072-7																									
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO																									
C.C.:	79.655.971																									
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN																								
35	R.L. Jaime Herrera Osorio	C.C: 79.655.971																								
30	Genaro Díaz Plazas	C.C: 19.205.781																								
35	Ingeniería Especializada – Gestión Ambiental – Seguridad Industrial S.A.S. – INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT: 900.496.836-3																								
INTERVENTOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONSORCIO ABCON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIT:</td> <td colspan="2">901.199.549-4</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td colspan="2">ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA</td> </tr> <tr> <td>C.C.:</td> <td colspan="2">78.754.499</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consortio conformado por:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>CONSORCIADO</th> <th>IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Empresa Proyectista y Construcciones S.A.S. – MEPROYCON S.A.S</td> <td>NIT:900.235.928-3</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA</td> <td>C.C: 78.754.499</td> </tr> </tbody> </table>		CONSORCIO ABCON			NIT:	901.199.549-4		Representante Legal:	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA		C.C.:	78.754.499		%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	50	Empresa Proyectista y Construcciones S.A.S. – MEPROYCON S.A.S	NIT:900.235.928-3	50	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	C.C: 78.754.499			
CONSORCIO ABCON																										
NIT:	901.199.549-4																									
Representante Legal:	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA																									
C.C.:	78.754.499																									
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN																								
50	Empresa Proyectista y Construcciones S.A.S. – MEPROYCON S.A.S	NIT:900.235.928-3																								
50	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	C.C: 78.754.499																								
SUPERVISOR DESIGNADO	FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS - C.C: 14.253.374																									

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia

Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vinculo contractual se denominará el “**Contratante**” por una parte; y de la otra **JAIME HERRERA OSORIO**, identificado con **C.C. No. 79.655.971 de Bogotá D.C.**, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA**, identificado con **NIT. 901.200.072-7** en adelante el “**Contratista**”; y **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, identificado con C.C. No. 78.754.499, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ABCON**, en adelante el “**Interventor**”, se reunieron con el objeto de liquidar el “**Contrato de Obra No 68573-047-2018 (PAF-ICBF-O-021-2018)**”, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA “LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO”**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “**Contrato**”, debidamente aprobadas por el “**Interventor**”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día dieciséis (16) de agosto de 2018, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de cinco (5) meses y quince (15) días calendario, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO INICIAL	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: Diagnóstico, Estudios y Diseños.	<i>Un (1) mes y Quince (15) días</i>	<i>Cinco (5) meses y Quince (15) días calendario</i>
ETAPA 2: Construcción de la Obra.	<i>Cuatro (04) meses</i>	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO GLOBAL	10/09/2018	Suscripción acta de inicio del Contrato “Global”
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/09/2018	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa 1.
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	25/10/2018	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa 1.
OTRO SI No. 1 ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	27/08/2019	Mediante otrosí No.1 se proroga y adiciona el contrato en los siguientes términos: (...)

		<p>“...PRIMERA – ADICIONAR al valor inicial del CONTRATO la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 252.642.584,00) M/CTE. Incluido el IVA. (...) En consecuencia, se modifica la cláusula segunda del contrato la cual quedara así:</p> <p>“CLAÚSULA SEGUNDA- VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$924.420.501) MCTE, INCLUIDO IVA (...)</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. – VALOR ETAPA I: El valor de la ETAPA I corresponde a VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$27.277.485,00).(...)</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. – VALOR ETAPA II: El valor de la ETAPA II corresponde a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS PESOS (\$897.143.016,00)</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí. (...)</p>
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	15/10/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1.
ACTA DE INICIO ETAPA II	25/11/2019	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa 2.
ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO ETAPA II	25/03/2020	Mediante acta suscrita por las partes se efectúa la suspensión del contrato según lo siguiente: (...) PRIMERA-SUSPENDER la ejecución del CONTRATO a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir diecinueve (19) días calendario a partir del 25 de marzo, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar...”.
ACTA DE REINICIO N.º 2 DE LA ETAPA 2	01/09/2020	Suscripción acta de reinicio No. 2 de la Etapa II del Contrato. Fijando como fecha de terminación el 1 de septiembre de 2020.
ACTA DE TERMINACION ETAPA II	01/09/2020	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa 2.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	04/08/2021	Suscripción Acta de Entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA II	04/08/2021	Suscripción Acta de Entrega y recibo a satisfacción por parte del Cliente.
--	------------	--

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA ETAPA I			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2949373 / BO 2949374	No. Póliza	LB 688145
No. Anexo	ANEXO 0	No. Anexo	ANEXO 0
Fecha Expedición	16/08/2018	Fecha Expedición	17/08/2018
Fecha de Aprobación	06/09/2018	Fecha de Aprobación	06/09/2018

ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2949373 / BO 3122514	No. Póliza	LB 750117
No. Anexo	ANEXO 6 y 0	No. Anexo	ANEXO 0
Fecha Expedición	30/01/2020 – 05/02/2020	Fecha Expedición	5/02/2020
Fecha de Aprobación	14/02/2020	Fecha de Aprobación	14/02/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	\$ 277.326.150,00	10/09/2018 - 25/07/2020
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 89.714.301,60	25/11/2019 - 25/03/2023
Calidad del Servicio	\$ 448.571.508,00	25/11/2019 - 25/11/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 179.428.603,20	25/11/2019 - 25/07/2020

MODIFICACION PÓLIZA ETAPA II			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 2949373 / BO 3122514	No. Póliza	LB 750117
No. Anexo	ANEXO 6 y 0	No. Anexo	ANEXO 0
Fecha Expedición	30/01/2020 – 05/02/2020	Fecha Expedición	5/02/2020
Fecha de Aprobación	14/02/2020	Fecha de Aprobación	14/02/2020

ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BO 3122514	No. Póliza	LB 750117
No. Anexo	4 y 5	No. Anexo	3
Fecha Expedición	06/09/2021 - 22/09/2021	Fecha Expedición	06/09/2021
Fecha de Aprobación	22/09/2021	Fecha de Aprobación	22/09/2021

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	\$ 277.326.150,30	10/09/2018 – 01/01/2021
Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 89.714.301,60	25/11/2019 – 01/09/2023
Estabilidad y Calidad de la obra	\$ 448.571.508,00	04/08/2021 – 05/08/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 179.428.603,20	25/11/2019 – 01/01/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente **aprobadas** por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **Vigésima Primera** del Contrato.

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

En el desarrollo de la ejecución del contrato **PAF-ICBF-O-021-2018**, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 03/12/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro correo electrónico del 06/12/2021. Lo anterior, a partir del contenido del “Acta Final y Balance Presupuestal” suscrita el 16 de septiembre de 2021, por el “Contratista” y aprobada por la interventoría (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$ 671.777.917	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$ 27.277.485	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$ 644.500.432
(+) OTROSÍ No. 1	\$ 252.642.584	TOTAL EJECUTADO	\$ 27.277.485	(+) OTROSÍ No. 1	\$ 252.642.584
(-) OTROSÍ No.	N/A	TOTAL PAGADO	\$ 27.277.485	TOTAL EJECUTADO	\$ 897.143.010
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$ 924.420.501	SALDO PDTE PAGO	\$ 0	TOTAL PAGADO	\$ 897.143.010
VALOR EJECUTADO SEGÚN <RELACIÓN DE PAGOS >	\$ 924.420.495	% PAGADO	100 %	SALDO PDTE PAGO	\$ 6
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0			% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO DE FIDEICOMISO	\$ 6				

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
03/12/2018	SA 001	ACTA PARCIAL No.1 - ETAPA I	27/12/2018	Contrato Interadministrativo No. 1743	\$ 24.549.737	\$ 0
03/06/2021	FVSA2	ACTA FINAL - ETAPA I	30/06/2021	Contrato Interadministrativo No. 1743	\$ 2.727.748	\$ 0
02/04/2020	SA 003	ACTA PARCIAL No.1 - ETAPA II	04/05/2020	Contrato Interadministrativo No. 1743	\$ 856.142.123	\$ 85.614.212
05/04/2021	FVSA1	ACTA FINAL - ETAPA II	30/04/2021	Contrato Interadministrativo No. 1743	\$ 41.000.887	\$ 4.100.089
TOTALES					\$ 924.420.495	\$ 89.714.301
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (ACTA FINAL – ETAPA II)					\$ 0	
VALOR A PAGAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA						\$ 89.714.301

* Los pagos efectuados se realizaron con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” No. 68573-047-2018 (PAF-ICBF-O-021-2018), suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉSIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$89.714.301)**, por concepto de devolución de retegarantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por parte del “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, la suma de **SEIS PESOS M/CTE (\$ 6)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad con las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
---	--	--

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el “**Interventor**” del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final de cada etapa del proyecto.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Acta Final y Balance financiero del “Contrato”.
Anexo No. 5	Certificado de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Actas de entrega y recibo de las obras al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
Anexo No. 7	Certificado de la interventoría de la calidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Relación de control de Pagos Obra.
Anexo No. 9	Documento constitución Consorcial y/o Certificado Cámara de Comercio.
Anexo No. 10	Delegación supervisión Interventoría.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 9/12/2021

EL CONTRATISTA.

LA CONTRATANTE.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

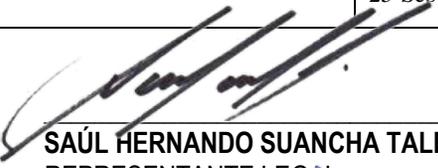
Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020


JAIME HERRERA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INGENIERIA
C.C. 79.655.971 Bogotá


SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA **LA PREVISORA S.A.** actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
PA FINDETER (PAF)

Vo. Bo. INTERVENTOR,


ABDO JOSE SALGADO AYOLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ABCON
C.C. 78.754.499

Revisó: Fabián Andrés Caicedo Penagos - Profesional Gerencia de Infraestructura 
Hernán Augusto Eraso Saavedra - Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones 
Omar Andrés Peñaloza Prado - Abogado de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones 
Aprobó Iván Alirio Ramírez Rusinque - Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones 